



# MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2021-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de abril del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

**VISTO:** El Memorando N° 379-2021-GM/MDSJL, del 14 abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 183-2021-SGRH/GAF/MDSJL, de fecha 13 de abril del 2021, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre actualización de la conformación de los miembros de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SITRAMUN SJL; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDSJL, de fecha 18 de marzo del 2021, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021, la misma que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SITRAMUN SJL;

Que, en dicha Resolución de Alcaldía se designó como miembro integrante de los representantes titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho al Señor Juan José Ruiz Ramírez, Gerente de Planificación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2021-A/MDSJL, de fecha 05 de abril del 2021, se dio por concluida la designación dada al señor Juan José Ruiz Ramírez, al cargo de confianza de Gerente de Planificación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2021-A/MDSJL, de fecha 12 de abril del 2021, se designó al señor Jesús Martín Cánova Alva, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, motivo por el cual resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDSJL, de fecha 18 de marzo del 2021, en el extremo de la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021, la misma que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SITRAMUN SJL, dejando subsistente lo demás que contiene, y que quedará integrada de la siguiente manera:

### Representantes Titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1.- Sr. Adolfo Wualter Trujillo Toledo<br>Gerente de Administración y Finanzas | <b>PRESIDENTE</b> |
| 2.- Sr. Jesús Martín Cánova Alva<br>Gerente de Planificación                   | <b>MIEMBRO</b>    |
| 3.- Sr. Juan Carlos Sánchez Rutti  | <b>MIEMBRO</b>    |

### Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### Gerente de Administración Tributaria

- |  |         |
|--|---------|
| 4.- Sr. Luis Antonio Tipacti Peña<br>Subgerente de Recursos Humanos      | MIEMBRO |
| 5.- Sr. Francisco Antonio Reategui Aguilar<br>Subgerente de Contabilidad | MIEMBRO |

### Titulares del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SITRAMUN SJL:

- |                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| 1.- Sra. María Isabel Zapata Vásquez | Secretaría General           |
| 2.- Sra. Luz María Arbito Canales    | Secretaría de Defensa        |
| 3.- Sr. Héctor Miño Flores           | Secretario de Organización   |
| 4.- Sr. Mario Luis Cabrera Carlos    | Representante de la Asamblea |
| 5.- Sr. Donato Corilla Surichaqui    | Representante de la Asamblea |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planificación y unidades orgánicas dependientes competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaría General se encargue de notificar la presente resolución a los Representantes Titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; a la Subgerencia de Recursos Humanos la notificación a los Titulares del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SITRAMUN SJL; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional (web.munisjl.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE